

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía, opción Medio Ambiente (C.2002).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente (C.2002), convocadas por Orden de 3 de noviembre de 1999 (BOJA núm. 145, de 14 de diciembre), de la Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base novena de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 2000.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO 1

Código	Denominación	Núm. Vac.	A. d. s.	Medio Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
							Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: PROMOCIÓN INTERNA C2002													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA ALMERIA													
840698	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	U.T. LEVANTE-SUR
840616	AGENTE MEDIO AMBIENTE	3	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	U.C. LEVANTE NORTE
378	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	U.C. LOS VEJES
840624	AGENTE MEDIO AMBIENTE	3	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	U.C. ESTANCIAS-LUCAN
379	AGENTE MEDIO AMBIENTE	5	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	U.C. ESTANCIAS-LUCAN
840636	AGENTE MEDIO AMBIENTE	3	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	U.C. SIERRA NEVADA
840644	AGENTE MEDIO AMBIENTE	3	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	U.C. SIERRA FILABRES
840654	AGENTE MEDIO AMBIENTE	7	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	J.T. GADOR-PONIENTE
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ CADIZ													
840666	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	U.T. COSTA ATLANTICA
840672	AGENTE MEDIO AMBIENTE	5	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	U.T. LA JANDA
840678	AGENTE MEDIO AMBIENTE	7	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	U.T. GUADALETE
840684	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	U.T. SIERRA DE CADIZ
840690	AGENTE MEDIO AMBIENTE	5	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	U.T. ESTR. GIBRALTAR
840692	AGENTE TECNICO-MEDIO AMBIENTAL	2	F	PC	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	U.T. SIERRA ALTIJE
840698	AGENTE MEDIO AMBIENTE	8	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	U.T. CAMPO GIBRALTAR
840704	AGENTE MEDIO AMBIENTE	5	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	
840712	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA													
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA CORDOBA													
840722	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	U.T. HORNACHELOS
840728	AGENTE MEDIO AMBIENTE	3	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	U.T. VILAVICIOSA
840734	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	U.T. LAS MONTERAS
840742	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	U.T. PEDROCHES
840750	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	U.T. CARDEÑA-MONTORO
840756	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	U.T. ADMIX-VILLAFRANC
840760	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	U.T. SUB-BETICAS
840768	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	U.T. LAGUNAS
840774	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA GRANADA													
840794	AGENTE MEDIO AMBIENTE	3	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	U.T. S. CASTRIL-NORDEST
840802	AGENTE MEDIO AMBIENTE	5	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	U.T. S. BAZA-HOYA GUADI
840810	AGENTE MEDIO AMBIENTE	5	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	U.T. S. HUERTOR, LA PEZ
840818	AGENTE MEDIO AMBIENTE	5	F	SO, PC	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	U.T. LOS MONTES
840838	AGENTE MEDIO AMBIENTE	7	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	U.T. ALPUJARRA ALTA
520	AGENTE MEDIO AMBIENTE	6	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	U.T. ALPUJARRA-POINTEN
840848	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	U.T. S. N. NORTE-PONIENTE
840860	AGENTE MEDIO AMBIENTE	5	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	U.T. SIERRA LICORALIS
513	AGENTE MEDIO AMBIENTE	5	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	U.T. MARQUESADO
840828	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX			891	1	U.T. S. TEJEDA-ALMILJAR

Código	Denominación	Núm. Vac.	A. d. a. c.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.C. Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	Formación	
CONVOCATORIA: PROMOCION INTERNA C2002												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA												
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA HUELVA												
840868	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. COSTAS Y E. LITOR
840874	AGENTE MEDIO AMBIENTE	3	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. ANDEVALO SUR OCC
840882	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. ANDEVALO NOROCCI
840890	AGENTE MEDIO AMBIENTE	7	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. SIERRA ARACENA
840898	AGENTE MEDIO AMBIENTE	3	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. RIOTINTO
840905	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. ANDEVALO CENTRAL
840914	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. CONDADO
840922	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. DOÑANA
840930	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. PATA DEL CABALLO
230	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN												
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN JAEN												
840944	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. DESPAPEROS
840954	AGENTE MEDIO AMBIENTE	3	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. SIERRA MORENA
840962	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. SUR
840970	AGENTE MEDIO AMBIENTE	3	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. MAGINA
840978	AGENTE MEDIO AMBIENTE	5	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. LA LOMA
840986	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. CAZORLA
840998	AGENTE MEDIO AMBIENTE	5	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. VILLAS-COTORIOS
841010	AGENTE MEDIO AMBIENTE	8	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. S. SEGURA NORTE
841020	AGENTE MEDIO AMBIENTE	3	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. EL CONDADO
234	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. SIERRA JAEN
238	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. QUESADA-EL POZO
242	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. SANTIAGO PONTONES
247	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA												
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA												
841036	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. GENAL
841042	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. LITORAL OCCID.
841050	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. LITORAL CENTRAL
841060	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. GUADALH.-GUADALM.
841068	AGENTE MEDIO AMBIENTE	3	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. NORTE
841074	AGENTE MEDIO AMBIENTE	3	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. AZARQUIA
841082	AGENTE MEDIO AMBIENTE	6	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. SERRANÍA RORDA
841090	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. SIERRA NIEVES
841098	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. GUAD-ANO
579	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. ALTO GUADALHORCF

Código	Denominación	Núm. Vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: PROMOCION INTERNA C2002

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA SEVILLA

841108	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. MARTISMAS DOÑANA
841124	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC, SO	C-D	P-C7	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. CORREDOR PLATA
841132	AGENTE MEDIO AMBIENTE	5	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. ALCOR-VEBA ALTA
841144	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. STERRA SUR
841152	AGENTE MEDIO AMBIENTE	3	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. APEA METROPOLIT.
841158	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. STERRA NORTE
841116	AGENTE MEDIO AMBIENTE	6	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		J.T. VEGA-S. NORTE
561	AGENTE MEDIO AMBIENTE	3	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		D.T. BAJO EJADRALO.
373	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		U.T. ESTEPA-OSUNA
413	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	891	1		

Ver anexo 2 en páginas 13.883 y 13.884 del BOJA núm. 100, de 31.8.2000

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 21 de noviembre de 2000 del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 1999.

Acuerdo de 21 de noviembre de 2000, del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.5 del Reglamento Orgánico de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo; del Decreto 315/1996 y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo. Esta Dirección General de Gestión de Recursos

D I S P O N E

Dar publicidad al Acuerdo de 21 de noviembre de 2000 del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 1999, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 5 de diciembre de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

A N E X O

ACUERDO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2000, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO NACIONAL DE MEDICOS FORENSES, CONVOCADAS POR RESOLUCION DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1999

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocada mediante Resolución de 26 de noviembre de 1999 (BOE de 10 de diciembre de 1999), ha acordado, de acuerdo con la base 3.4 de la convocatoria, lo siguiente:

Primero. Proponer a la Secretaría de Estado de Justicia que la celebración del primer ejercicio escrito de estas pruebas selectivas se efectúe en el lugar, fecha y hora que se indica a continuación:

Lugar: Facultad de Medicina de la Unidad Complutense Ciudad Universitaria.

Fecha: Día 16 de diciembre de 2000.

Hora de inicio del llamamiento: 8:00 horas.

Opositores convocados: Todos los aspirantes relacionados en la lista definitiva de admitidos aprobada por Resolución de 26 de octubre de 2000 que comienza desde: Abad Berrios, M.^a José, hasta: Zurro Muñoz, Isabel.

Segundo. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de bolígrafos pues utilizarán papel autocopiativo, y deberán presentar para su identificación su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y justificante de su solicitud de admisión a las pruebas.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación parcial de diversos puestos de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), esta Delegación de Justicia y Administración Pública, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación parcial de la convocatoria correspondiente a la Resolución de 30 de octubre de 2000 (BOJA núm. 132, de 16 de noviembre), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria respecto a los puestos que se indican en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Cádiz, 7 de diciembre de 2000.- La Delegada, María Luisa García Juárez.

ANEXO II

DNI: 28.702.819.

Primer apellido: Medina.

Segundo apellido: Castaño.

Nombre: Juan Alfonso.

Código pto. trabajo: 6702410.

Pto. trabajo adjudicado: Secretario General.

Consejería/Organismo Autónomo: Justicia y Admón. Pública.

Centro directivo: Deleg. Prov.

Centro de destino: Deleg. Prov.

Provincia: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

DNI: 31.249.879.

Primer apellido: Cano.

Segundo apellido: Fernández.

Nombre: Manuela.

Código pto. trabajo: 6703810.

Pto. trabajo adjudicado: Secretario/a Delegada Provincial.

Consejería/Organismo Autónomo: Justicia y Admón. Pública.

Centro directivo: Deleg. Prov.

Centro de destino: Deleg. Prov.

Provincia: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

DNI: 31.227.296.

Primer apellido: Aljama.

Segundo apellido: García.